



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Expte: UNC 14514/08

RESOLUCIÓN DECANAL N° 288/08

VISTO

La necesidad de cubrir el cargo no docente, categoría 1 (Director General de Áreas) del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dicho cargo, a los efectos de optimizar el desarrollo de las actividades de la Facultad;

Que no habiéndose reglamentado aún las pautas para el ingreso del personal no docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares, es de aplicación supletoria la Res. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Director General de Áreas, categoría 1, del Agrupamiento Administrativo. Remuneración mensual \$ 4.742,57.
Los requisitos generales y particulares para el cargo y la respectiva Junta Examinadora, figuran en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución:

ARTICULO 2°.- Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.

ARTICULO 3°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 14 al 20 de octubre de 2008, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 4°.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo el día 27 de octubre a las 10 hs.

ARTICULO 5°.- Convocar a las Juntas Examinadoras para el día 24 de julio a las 10 hs., en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 6°.- Los miembros de las Juntas Examinadoras podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7°.- Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 8°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 29 de setiembre de 2008.

md.


Dr. WALTER N. BAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO I DE RESOLUCIÓN DECAL N° 288/08

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente - Agrupamiento Administrativo

CATEGORÍA: 1 - Director General de Areas

HORARIO DE TRABAJO: 7,00 a 14,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente que ocupe este cargo se desempeñará como Director General de Areas, teniendo a su cargo:

- 1) Las tareas de dirección, coordinación, planificación y organización general de las distintas áreas en las que se divide la actividad no docente.
- 2) Proponer a las autoridades políticas y acciones a desarrollar a fin de una mayor eficiencia en las tareas y una mejor distribución de éstas entre los agentes no docentes. Deberá preparar y controlar los programas y proyectos destinados a concretar las mismas.
- 3) Supervisar y controlar las Direcciones y Departamentos que de él dependan, teniendo la responsabilidad máxima en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 4) Mantener informada a las autoridades sobre el desempeño en las tareas y el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los trabajadores no docentes.

El agente seleccionado mantendrá, mientras sea necesario, las funciones que viene desarrollando en la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer sólidos conocimientos sobre:

- a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06)
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I, II, III y IV

CONDICIONES PARTICULARES :

El candidato deberá:

1. Poseer estudios secundarios completos.
2. Poseer conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.
3. Conocer los instrumentos y procedimientos para la obtención de la información necesaria para la gestión operativa y la toma de decisiones por parte de las autoridades.
4. Tener capacidad y experiencia en el manejo de recursos humanos, su evaluación y control.
5. Conocer las reglamentaciones vigentes en la UNC que enmarcan su labor.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

Titulares: Ab. Marcelo FERRER VERA (Dirección de Asuntos Jurídicos)
Cr. Aldo J. MARCONETTO (Unidad de Auditoría Interna)
Cr. Damián ROJAS (Dirección Gral. de Contabilidad y Finanzas)

Suplentes: Ab. María I. HOYOS de ARGUELLO (Dirección Gral. Oficialía Mayor)
Dr. Carlos A. BONGIORNI (Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología)
Ab. Susana ARGENTO (Oficina de Sumarios)


Dr. WALTER DAL LAGO
Secretario General F.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
F.M.A.F.